



H. Puebla de Z. a 24 de julio de 2013

En Sesión Ordinaria, resuelve el Consejo General sobre diversas denuncias y da cumplimiento a resolución del TEPJF.

En Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó diversos acuerdos entre los que se encuentran la clasificación de expedientes como información temporalmente reservada y resolvió sobre varias denuncias.

En el primer punto del orden del día de la Sesión, el Consejero Presidente Armando Guerrero Ramírez rindió un informe de cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General en sesiones Ordinaria iniciada en fecha 27 de junio y Permanente de cómputo final iniciada el 10 de julio.

Además, en asuntos generales se aprobó la clasificación de diversos expedientes como información temporalmente reservada, los cuales consistieron en 11 acuerdos propuestos por la Dirección Jurídica referidos a denuncias, recursos de apelación, juicios para la protección de los derechos político electorales y recursos de revisión.

Sobre este tema, se informó que en el actual Proceso Electoral, fueron presentadas un total de 106 denuncias, a las que la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dio trámite; en 3 de ellas la Comisión se declaró incompetente para resolver, 80 están concluidas y 23 siguen en trámite.

Asimismo, el Consejo dio cumplimiento a la resolución identificada como SUP-JDC- 991- 2013 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarando improcedente la solicitud correspondiente ya que no se acreditó que en épocas anteriores, en el municipio de Chichiquila, se ha tomado en cuenta el sistema de usos y costumbres para elegir autoridades.

ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social